



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 011-2020-MDS

Socabaya, 20 de enero del 2020

## VISTOS:

El Informe N° 464-2019-MDS/A-GGAYSP-SGSCyM de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 113-2019-MDS-A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el Proveído N° 2260-2019 del Despacho de Alcaldía y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 464-2019-MDS/A-GGAYSP-SGSCyM, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, informa respecto del "Programa Piloto de Participación Vecinal en Seguridad Ciudadana en el Sector de Horacio Zeballos Gámez", para cumplir la Actividad N° 21 del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, se ha contado con el apoyo Ad Honoren brindado por los alumnos del último año de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Santa María con charlas motivacionales orientadas a la población y juntas vecinales; logrando empoderar a nuestros jóvenes y juntas vecinales a través de la motivación, capacitación y seguridad en su condición de principales actores en una auténtica cultura de prevención y conciencia ciudadana; por el que solicita un reconocimiento por el apoyo brindado en beneficio de los jóvenes y juntas vecinales del distrito de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 113-2019-MDS-A-GM-GGAYSP, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, comunica la culminación del "Programa Piloto de Participación Vecinal en Seguridad Ciudadana en el Sector de Horacio Zeballos Gámez", que tuvo como objetivo brindar la contención psicológica a la población; ratificando el pedido de reconocimiento al apoyo brindado por los alumnos del último año de la facultad de psicología de la Universidad Católica de Santa María en beneficio de los jóvenes y juntas vecinales del distrito de Socabaya.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Socabaya, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población.

Que, el Artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los alumnos del último ciclo de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica Santa María por el apoyo desinteresado realizado en beneficio de la población del distrito de Socabaya a través de charlas motivacionales efectuadas en las Instituciones Educativas y población en general del distrito de Socabaya, en el marco del "Programa Piloto de Participación Vecinal de Seguridad Ciudadana en el Sector de Horacio Zeballos Gámez", siendo los alumnos, los que a continuación se detallan:

- GABRIELA BEDIA BUENO
- LUIS ALONSO ESTREMADOYRO DELGADO
- MARIA JESUS JIMENEZ MILON
- DANIEL FRANCO ESPINOZA CUADRA
- CLAUDIA MELISA ZAPANA VILCA
- > CHRISTIAN ISAAC CALDERON CAPARO
- NABIH MAYDA APAZA PACORICONA
- ELENA BARRIONUEVO CHOQUE
- > BETTY FLORES SARMIENTO
- EDUARDO YONI MESTAS QUISPE
- > MAYRA SONALY PALOMINO VERA
- KEVIN ALEXANDER SIRVAS CANO

➢ JESICA DEL CARMEN VALVERDE CAMPOS

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, y demás áreas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Vadira Velacovagramonte de Moscoso

MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio

Calle San Martín, Mz. L Lote 12, Plaza Principal de Socabaya Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524 www.munisocabaya.gob.pe

Sembrando Valores... Construímos Ciudadanía



